

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

201705000851  
05/10/2017 08:01:50  
PRESUPUESTO  
RESOLUCION



**“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”**

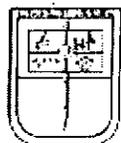
**EL RECTOR,**

**En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
4. con el fin de atender necesidades por lo que resta de esta vigencia de los rubros de Remuneración de servicios técnicos, Remuneración servicios de celaduría y aseo y Aporte para Pensión de Funcionarios (Privado), que no se alcanzan a cubrir con los valores presupuestados en la vigencia.
5. El Profesional Especializado (E) de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en los rubros 2111110000101001 Sueldos de Personal de Nomina, 2112211000101001 Mantenimiento, 2112211000101002 Reparaciones Locativas, 2112230000101001 Seguros, y 2112230000270901 Seguros según comunicación del 04 de octubre de 2017.
6. De conformidad con la certificación la Directora Financiera autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201701008345 del 04 de octubre de 2017.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **TRECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$312.827.345),**





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAI ME ISAZA CADAVID

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$312.827.345)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Código	Concepto	Acreditar
2111340000101001	Remuneración de Servicios Técnicos	\$17.000.000
2111340000101002	Remuneración Servicios de Celaduría y Aseo	\$189.827.345
2111340000270902	REMUNERACION SERVICIOS DE CELADURIA Y ASEO	\$6.000.000
2111421210101001	Aporte para Pensión de Funcionarios (Privado)	\$100.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$312.827.345</b>

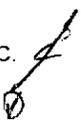
**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$312.827.345)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Código	Concepto	Contracrédito
2111110000101001	Sueldos de Personal de Nomina	\$100.000.000
2112211000101001	Mantenimiento	\$ 40.000.000
2112211000101002	Reparaciones Locativas	\$ 47.000.000
2112230000101001	Seguros	\$ 119.827.345
2112230000270901	SEGUROS	\$ 6.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 312.827.345</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ**  
Rector

Proyectó: Fernando C. 

Revisó: Damaris F. 

Elaboró: Paula R.

